



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Sabanalarga

Estado No. 59 De Miércoles, 9 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638408900220090054400	Ejecutivo	Cooperativa De Magisterio Del Atlantico	Luz Ana Altamar Cabarcas, Walberto Antonio Estrada Charris	08/09/2020	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Por Pago Total De La Obligación
08638408900220200021200	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva De Servicios Vipeba Coopvipeba	Liliana Esther Verbel Solís, Luz Angel Velasquez Diaz	08/09/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Medida Cautelar
08638408900220200020900	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva De Servicios Vipeba Coopvipeba	Liliana Maria Sosa Bolaño, Nixon Diaz Solano	08/09/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Y Decreta Medida Cautelar
08638408900220200014700	Ejecutivo	Faber De Jesus Serna Aristizabal	Omar De Jesus Lugo Cervantes	08/09/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 9 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

Secretaría

Código de Verificación

4244fd27-1dad-450a-ac29-38e1ab1356a0